

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R- DNAT- 2015 – 0095

SALTA, 2 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.367/2014
CUERPO III

VISTO:

Las solicitudes de fs. 573 en adelante, elevada por alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, plan 2006 - mediante las cuales peticionan reconsideración del cursado de las asignaturas de su plan estudios, fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre del período lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, analiza nuevamente los pedidos de reconsideración elevados por los alumnos, aconsejando hacer lugar a los mismos;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSIDÉRESE AUTORIZADO a cursar en el **primer cuatrimestre del período lectivo 2014**, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - en las materias indicadas para cada uno y en razón de lo expresado en el exordio.

411.083 GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES

MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS

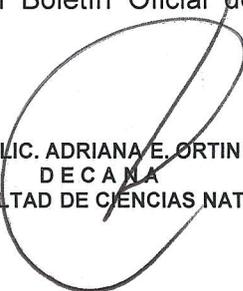
411.090 ALCARAZ, RAUL GERARDO

MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-0095-2015